

Resolución de 7 de febrero de 2019, de la Gerencia del Sector Sanitario de Teruel, mediante la que se deja sin efecto la Resolución de 30 de enero de 2019, por la que se eleva propuesta de reconocimiento de nivel de carrera profesional de personal Diplomado Sanitario como consecuencia del informe emitido por la Comisión Evaluadora de Centro del Sector Sanitario de Teruel.

Advertido error en el Anexo de la Resolución de 30 de enero de 2019, por la que se eleva propuesta de reconocimiento de nivel de carrera profesional de personal Diplomado Sanitario como consecuencia del informe emitido por la Comisión Evaluadora de Centro del Sector Sanitario de Teruel, en el que figura el resultado de la valoración realizada a la solicitud presentada en el segundo trimestre de 2017 por Dña. Inmaculada López López de acceso al nivel III, publicada en la página Web del Sector Sanitario de Teruel, se procede a dejarla sin efecto debido a que la interesada tiene reconocido ya el nivel III, en la categoría de Enfermera, con fecha de efectos 01.01.2016, de conformidad con el Anexo II de la Resolución de 15 de diciembre de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se reconoce nivel de carrera profesional, por el procedimiento ordinario, a personal licenciado y diplomado sanitario del Servicio Aragonés de Salud (BOA nº. 2 de 03.01.2018).

Se comunica a la interesada mediante la publicación de la presente Resolución en la página Web del Sector Sanitario de Teruel.

En Teruel, a 7 de febrero de 2019

EL GERENTE DEL SECTOR SANITARIO
DE TERUEL



Fdo.: José Ignacio Escuin Vicente.

SR. DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD